

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de octubre del 2019, el Diputado Antonio Helguera Jiménez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión destinar mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, particularmente al ramo 33, ya que el crecimiento en los últimos años ha sido inercial y no se ha visto reflejado en la mejora de las principales variables económicas del Estado, esto con la finalidad de ampliar el gasto federalizado en los sectores de salud, educación y disminución de carencias de los servicios básicos de alimentación y vivienda en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“Un estado como Guerrero, con sus profundas asimetrías sociales, donde la mayoría de sus habitantes viven por debajo de la línea de bienestar, siendo uno de sus factores sus condiciones geográficas, que lo ubica en situación disímbola en relación a otros estados y regiones del país que registran mejores condiciones de desarrollo por su propia condición geográfica, lo que les ha permitido logísticamente ser atractivos para la inversión nacional y extranjera. Nuestro estado, por sus múltiples circunstancias requiere de un trato especial por parte del poder de la unión, en particular del Ejecutivo para el caso que motiva a este Acuerdo Parlamentario.

El apoyo de la federación es imprescindible, desde la planeación de la política pública y sus estrategias, hasta la asignación presupuestal con un enfoque de crecimiento exponencial para resolver la condición de precariedad en la que viven miles de familias, de mejoría y construcción de su infraestructura de servicios básicos, de conectividad logística y movilidad humana.

Tanto el gobierno del estado como los municipales se debe reconocer, no tienen la capacidad financiera para hacer frente a los retos y necesidades de la población, la propia condición de pobreza y marginación han impedido su capacidad recaudatoria.

Si bien es cierto que las transferencias federales al Estado de Guerrero del ramo 28 y 33 presentaron un crecimiento promedio anual real del 2.2% de 2015 a 2018, éstas han sido insuficiente por las razones antes expuestas.

El monto total de los recursos ejercidos del ramo 28 fueron de 20,259.2 millones de pesos en 2018, lo que equivale a un crecimiento promedio anual real de 5.7% respecto a 2015.

Como sabemos el Ramo 28 depende de la Recaudación Federal Participable y su objetivo es generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de la Entidad.

Por su parte, las aportaciones al Estado de Guerrero (recursos provenientes del Ramo 33) reportaron un crecimiento promedio anual real de 0.2%.

Solamente el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)¹ y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)² presentaron un decrecimiento promedio anual real respecto a 2015 de 1.0% y 3.2% respectivamente durante esos ejercicios fiscales.

Transferencias federales al Estado de Guerrero, 2015-2018 (Millones de pesos a precios corrientes y porcentaje)

Concepto	2015	2016	2017	2018	Tasa de Crecimiento Media Anual Real
Total (Ramos 28 y 33)	43,969.7	46,539.5	48,857.3	53,632.3	2.2%
Ramo 28.					
Participaciones a Entidades Federativas	15,002.9	16,053.2	17,090.1	20,259.2	5.7%
Fondo General	11,630.8	12,575.6	13,434.8	15,003.7	4.1%
Fondo de Fomento Municipal	405.2	445.9	479.1	534.1	4.8%
Ramo 33.					
Aportaciones a Entidades Federativas	28,966.8	30,486.3	31,767.2	33,373.2	0.2%
FONE	15,561.9	16,542.3	16,710.7	17,278.5	-1.0%
FASSA	4,024.4	4,372.4	4,712.2	4,792.8	1.4%
FAIS	5,068.4	5,196.1	5,606.6	6,154.5	2.0%
FAM	934	890.6	933	967.5	-3.2%

¹ Los recursos del FONE se destinan principalmente a prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal para la formación de maestros; destacando la prestación de los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica.

² Los recursos del FAM se destinan exclusivamente a los siguientes propósitos: i) otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Concepto	2015	2016	2017	2018	Tasa de Crecimiento Media Anual Real
FAETA	206.2	216.8	222.1	240.8	0.7%
FAFEF	1,182.6	1,233.9	1,384.1	1,575.5	5.2%

Fuente: Elaborado con información de la SHCP, Estadísticas Oportunas

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF 2020), para fortalecer las haciendas locales por concepto de participaciones y aportaciones federales, se prevé transferir al Estado de Guerrero 57,260.8 millones de pesos, monto inferior en 0.1% en términos reales al monto aprobado en 2019.

Del total de recursos para los gobiernos locales, el 38% corresponde al pago de participaciones; mientras que el 62% de las aportaciones federales se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública.

El monto previsto para el Fondo General³, el FONE y el FAM es menor en términos reales respecto a lo propuesto en el Presupuesto de Egresos aprobado en 2019.

Los montos de Participaciones y aportaciones federales previstos en el PPEF 2020 y su comparativo respecto al Presupuesto de Egresos aprobado en 2019 para el Estado de Guerrero se presentan en el cuadro siguiente:

**Transferencias federales al Estado de Guerrero
(Millones de pesos a precios corrientes y porcentaje)**

Concepto	PEF	2019 ^{1/}	PPEF	Diferencias de PPEF 2020 vs. PEF 2019
	2019		2020	Relativas % ^{2/}
Total	57,303.9	33,878.1	57,260.8	-0.1%
Participaciones a Entidades Federativas (Ramo 28)	21,543.8	12,967.2	21,508.5	-0.2%
Fondo General	16,684.3	9,815.1	16,648.8	-0.2%
Fondo de Fomento Municipal	600.8	404.9	692.8	15.3%
Aportaciones a Entidades Federativas (Ramo 33)	35,760.1	20,910.9	35,752.3	0.0%
FONE	18,147.0	9,844.2	16,933.1	-6.7%

³ Dicho fondo se estima en función del crecimiento económico, el esfuerzo recaudatorio y el tamaño de la población de cada entidad.

Concepto	PEF	2019 ^{1/}	PPEF	Diferencias de PPEF 2020 vs. PEF 2019
	2019		2020	Relativas % ^{2/}
FASSA	5,261.18	2,774.10	5,287.2	0.5%
FAIS	7,116.2	4,831.9	7,096.8	-0.3%
FAM	583.5	681.9	570.4	-2.2%
FAETA	250.3	139.4	260.6	4.1%
FAFEF	1,915.4	919.0	1,918.2	0.1%

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020.

1/ Flujo acumulado enero-julio 2019.

2/ variación real a precios de 2020.

El crecimiento del presupuesto ha sido inercial y no se ha visto reflejado en la mejora de las principales variables económicas.

El crecimiento económico de 2015 a 2017 en el estado de Guerrero fue de 1.2% promedio, cifra por debajo de la media de las Entidades Federativas de México, además, su participación en el PIB total se ha mantenido en 1.4% en dicho periodo.

De acuerdo con el informe sobre la evolución de la pobreza 2018 realizada por el CONEVAL, el número de personas en situación de pobreza en Guerrero pasó de 2.3 millones de personas (64.4%) a 2.4 millones (66.5%) entre 2016 y 2018, mientras que las personas en situación de pobreza extrema pasaron de 825,214 personas a 971,439 personas entre 2016 y 2018.

El número de carencias promedio de la población en situación de pobreza pasó de 2.7 a 2.8 entre 2016 y 2018. Destacan las carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda que pasaron de 50.2% a 58.6% entre 2016 y 2018; así como la carencia por acceso a la alimentación que pasó de 27.8% a 35.6% en el mismo periodo.

En el Grupo Parlamentario de MORENA, consideramos necesario destinar un mayor presupuesto y diseñar estrategias para mejorar la situación económica del Estado de Guerrero, que deberán ser ejecutados con transparencia y rendición de cuentas, destinados a la población y sectores objetivo, principalmente en términos de salud, educación y disminución de carencias de los servicios básicos de alimentación y vivienda.

Medición de la Pobreza en Guerrero, 2018

Indicadores	Porcentaje		Miles de personas	
	2016	2018	2016	2018
Pobreza				
<i>Población en situación de pobreza</i>	64.4	66.5	2,314.7	2,412.2
<i>Población en situación de pobreza moderada</i>	41.4	39.7	1,489.5	1,440.8
<i>Población en situación de pobreza extrema</i>	23.0	26.8	825.2	971.4
Indicadores de carencia social				
<i>Rezago educativo</i>	25.2	23.7	904.6	859.6
<i>Carencia por acceso a los servicios de salud</i>	13.3	13.8	478.8	500.1
<i>Carencia por acceso a la seguridad social</i>	73.9	75.6	2,657.5	2,743.0
<i>Carencia por calidad y espacios de la vivienda</i>	31.7	28.8	1,137.7	1,046.2
<i>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</i>	50.2	58.6	1,804.7	2,127.6
<i>Carencia por acceso a la alimentación</i>	27.8	35.6	1,000.3	1,290.3

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018".

ANEXO

Nombre del Fondo	Objetivo
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Recursos administrados por la SHCP, con apoyo de la SEP para que los Estados cuenten con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que en materia de educación básica y normal. Estos recursos son destinados para cubrir el pago de los servicios personales correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas a los estados en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Recursos destinados a cubrir las necesidades de salud de la población sin seguridad social, mediante: atención, prevención y promoción de la salud; fomento y riesgo sanitario, capacitación y formación para la salud.

Nombre del Fondo	Objetivo
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Las aportaciones federales se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Recursos destinados a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública, apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los estados para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Fuente: PPEF 2019 y Ley de Coordinación Fiscal

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de octubre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Antonio Helguera Jiménez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión destinar mayores recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, particularmente al Ramo 33, ya que el crecimiento en los últimos años ha sido inercial y no se ha visto reflejado en la mejora de las principales variables económicas del Estado, esto con la finalidad de ampliar el gasto federalizado en los sectores de salud, educación y disminución de carencias de los servicios básicos de alimentación y vivienda en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su conocimiento general y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Web de este Honorable Congreso y difúndase en los medios de comunicación electrónicos e impresos para su cumplimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DESTINAR MAYORES RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020, PARTICULARMENTE AL RAMO 33, YA QUE EL CRECIMIENTO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA SIDO INERCIAL Y NO SE HA VISTO REFLEJADO EN LA MEJORA DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ECONÓMICAS DEL ESTADO, ESTO CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL GASTO FEDERALIZADO EN LOS SECTORES DE SALUD, EDUCACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CARENCIAS DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA EN EL ESTADO DE GUERRERO.)